

178939

Memoria Descriptiva
de

PATENTE DE INVENCION

a favor
de

De. Ma. DEL CARMEN SANCHEZ BULTO.

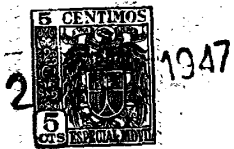
OFICINA TECNICA DE PROPIEDAD INDUSTRIAL

J. LOPEZ

AGENTE OFICIAL

MADRID
Alcalá, 57
Teléfono 57211

VALENCIA
P. y Genis, 11
Teléfono 12550



178939

178939

PATENTE DE INVENCION
por VEINTE años
en ESPAÑA

solicitada a favor de DOÑA MARIA DEL CARMEN SANMARTIN
BULTO, de nacionalidad española, residente en VALENCIA,
Calle del Angel nº 5,

por

== "UN NUEVO SISTEMA DE CORTE PARA PRENDAS DE VESTIR" ==

~~~~~

MEMORIA DESCRIPTIVA.

5 La Patente de Invención a que se refiere la presente Memoria Descriptiva, está destinada a garantizar la explotación y la propiedad exclusivas en España y sus colonias, de un nuevo sistema de corte para prendas de vestir, especialmente corpiños.

La ventaja principal que proporciona la aplicación



2

1947

- 2 -

178939

de este sistema de corte, es la de que mediante él y basándose en las medidas tomadas previamente en cada caso, se establecen una serie de puntos sobre el papel de patrones o bien directamente sobre el género de confección, los que unidos por medio de líneas determinan los sitios de corte de la tela que, entonces quedará preparada para su montura y confeccionado, con la seguridad de que la prenda que resulte se adaptará perfectamente al cuerpo de que procedan las medidas.

La sencillez de este sistema, permite que pueda ser empleado no solamente por profesionales del arte del vestir sino también por cualquier aficionado, o sencilla y económica ama de casa, llegando ambos al mismo perfecto resultado que es la completa adaptación de la prenda al modelo.

Para mejor comprensión de la descripción, se adjunta una hoja de dibujos en la que se reproduce un patrón y las líneas fundamentales que le sirven de base.

Como ya se ha indicado anteriormente, son necesarias unas medidas tomadas sobre el modelo correspondiente, de las que se deduce el patrón de corte correspondiente. Estas medidas serán invariablemente tomadas de la misma forma, por lo que cambiarán sus magnitudes en cada caso, pero siempre serán relacionadas del mismo modo con arreglo a las normas que se indican a continuación.

Las tales medidas serán:

ESPALDA— Se toma colocandola cinta métrica en el dorso del modelo desde el nacimiento de un brazo al del otro.

TALLE.— Se toma también por el dorso, situando el origen de la cinta métrica en el nacimiento del cuello y midiendo hasta la cintura.



017

- 3 -

178939

40 DELANTERO.--. Estas medidas se obtienen colocando la cinta métrica en el nacimiento del cuello (espalda), pasandola por el hombro hasta el pecho y siguiendo hasta la cintura.

BUSTO.--. O, perímetro del cuerpo a la altura del pecho.

CINTURA.--. O, perímetro del cuerpo en la cintura.

45 Una vez establecidas estas medidas, se procede al diseñado del patrón de corte, sobre papel o la propia tela de confección, según sea de seguridad y pericia del cortador de la que tambien dependerá el que se apliquen más o menos demasías que garanticen el resultado de cualquier error de medida o dibujo.

50 El planteamiento del patrón se hace con arreglo al siguiente método:

Se traza una línea horizontal -1- de longitud adecuada y en su extremo derecha una línea vertical descendente -2-, desde esta se mide hacia la izquierda la mitad de la medida "busto" y se traza otra vertical -3- a la línea -1-. La dieciseisava parte de la medida "busto", sirve para situar la línea horizontal -4- partiendo de la línea -1- y desde la tal línea horizontal -4- se toma la octava parte de dicha medida "busto" y se traza una tercera línea horizontal -5-. Una vez marcadas dichas líneas, se procede al diseñado de la espalda, de la siguiente forma.

55

60

Sobre la línea -1- y partiendo de la vertical -2- se toma la dieciseisava parte de la medida "busto" y se marca un punto que se une con línea curva -6- con otro punto tomado sobre la línea -2- a dos centímetros de la horizontal -1- quedando determinado el escote de la espalda, la línea -7- del hombro se consigue uniendo con trazo recto el punto del escote sobre la horizontal -1-, con otro punto que se determina tomando sobre la línea -4- la

65

23



178939

70

mitad de la medida "espalda", más un centímetro y subiendo otro hacia la línea -1-.

El sesgo o sisa posterior se determina por una línea curva -8- que une la línea -7- del hombro con un punto situado sobre la horizontal -5- al marcar sobre ella su mitad menos dos centímetros, a partir de la vertical -2-.

75

A continuación se determina la longitud posterior del corpiño marcando sobre la vertical -2- y partiendo de la línea -6- del escote, la medida "talle" de lo que resulta la línea -9-. La costura de debajo del brazo está determinada por la línea -10- que une el punto del sesgo -8- sobre la línea -5- con otro de la línea -9- situado a la misma distancia de la vertical -2- que el primero menos dos o más centímetros, según sea el entallado de la prenda. Con esto queda terminado el patrón correspondiente a media espalda.

80

Para el trazado del delantero, se procede como sigue:

85

Sobre la horizontal -1- y a partir de la vertical -3- se marca la dieciseisava parte de la medida "busto", más dos centímetros y desde este punto se marca otro situado verticalmente a tres centímetros por encima, que se une por medio de la línea curva -10- con otro punto situado sobre la línea -4- a dos centímetros y a otros dos de la línea -3- con lo que resulta determinado el escote delantero. La línea -11- del hombro tiene la misma longitud que la línea -7- del hombro posterior pero dividida en dos mitades; la primera tomada desde el final de la línea -10- del escote hacia la derecha, después de un vacío de los centímetros necesarios para la pinza del pecho y a continuación la otra mitad que terminará a un centímetro sobre la línea horizontal -4- desde donde se inicia la línea

90

95



2

1947

- 5 -

178939

100 curva -8'-, que forma el sesgo delantero al unirse con el punto medio de la línea horizontal -5-.

105 La longitud del patrón delantero se determina aplicando la cinta métrica sobre la línea vertical -3-, a partir de la línea -1- del escote delantero y dejando sin contar (o sea fuera) la longitud de la línea -6- del escote espalda se marca la primera medida "delantero" (pecho) y a continuación la segunda medida "delantero" (cintura). En la marca de la primera medida se traza una línea horizontal -12- hasta la línea -10'- de costura debajo del brazo. En dicha línea -12- se marca su mitad y sobre su izquierda se marca la cuarta parte; este

110 punto se une por la línea recta -13- y la curva -13'- con los extremos del vano de la línea -11- del hombro formando la pinza del pecho.

115 El punto que determina sobre la vertical -3- la segunda medida "delantero" (cintura) se une por línea recta -9- con el que en la vertical -2- indica la medida "talla". Sobre la tal línea -9- y a dos centímetros a la izquierda de la vertical -3- se marca un punto que se une por medio de la línea -14-, al punto situado dos centímetros sobre la horizontal -4- que sirvió de origen para

120 la línea -10- del escote delantero.

125 La línea -10'- de la costura de debajo del brazo se traza del mismo modo que la línea -10-, tomando tres centímetros o más para la pinza según el entallado que se precise. Se cierra dicha costura y se pone el origen del metro en la unión de las líneas -2- y -9-, sobre esta última que es la correspondiente al talle, y tantos centímetros como exceda de la medida "cintura" se deben de



235

947

178939

repartir entre una o dos pinzas y para ello se marcan sobre  
130 el extremo izquierdo de la línea -9- los mismos centímetros  
menos uno que hay en la línea -12- desde la primera medida  
"delantero" hasta la pinza de pecho y a continuación se  
marcan la mitad de los centímetros sobrantes (quedando  
determinada la primera pinza de talle); a continuación se  
135 marcan de dos a cuatro centímetros y seguidamente la otra  
mitad del excedente de centímetros y uniendo estos dos  
últimos puntos marcados en el punto medio de la horizontal  
-12- queda formada la segunda pinza de talle.

Cerradas todas las pinzas, se obtiene la medida exacta  
140 del corpiño, con el cual se puede cortar la prenda que se  
desea, puesto que la longitud de los faldones así como su  
vuelo son dimensiones que cambian con la moda siendo por  
tanto circunstanciales y variables.

Se sobrenetiendo que los patrones obtenidos de esta  
145 forma corresponden a media prenda, con lo que para proceder  
a su cortado se debe disponer el género de confección en  
doble.

En este sistema de corte se obtienen corpiños que se  
adaptan anatómicamente al modelo del que proceden las medidas  
150 en el caso de que su contextura sea normal, siendo necesaria  
la corrección del trazado cuando se trate de vestir modelos  
defectuosos o con deformaciones que lo precisen.

-o-o-o-o-o-o-o-o-

N O T A.

=====

Por la Patente de Invención a que se refiere la presente  
155 Memoria Descriptiva, se reivindica:

1º.- Un nuevo sistema de corte para prendas de vestir,  
especialmente corpiños, caracterizado porque basandose en



1947

178939

- 7 -

una serie de medidas tomadas previamente del modelo, se establecen una serie de puntos que unidos por medio de líneas, determinan los límites del patrón de corte.

2º.- El sistema de corte de la reivindicación anterior, caracterizado porque las medidas básicas necesarias son las siguientes: "espalda, o medida del dorso desde el nacimiento de un brazo al del otro; "talle", o medida dorsal desde el nacimiento del cuello a la cintura "delantero", o medida tomada colocando la cinta métrica en el nacimiento del cuello (espalda), pasandola por el hombro hasta el pecho y siguiendo hasta la cintura; "busto" o perímetro del cuerpo a la altura del pecho; y "cintura", o perímetro del cuerpo en la cintura.

3º.- El sistema de corte de las anteriores reivindicaciones paracterizado porque el trazado del patrón de corte se verifica como sigue: Se traza una línea horizontal y sobre ella dos perpendiculares descendentes distantes entre sí la mitad de la medida "busto"; la dieciseisava parte de esta medida, tomada desde la línea horizontal primera, sirve para trazar una paralela y desde esta, se mide la octava parte de dicha medida "busto" y se traza una segunda paralela horizontal. Una vez establecidas las líneas base antedichas, se procede al diseñado de la espalda sobre el lado derecho del espacio comprendido entre ambas verticales del modo siguiente: en la primera horizontal y partiendo de la vertical derecha se toma la dieciseisava parte de la medida "busto" y se marca un punto que se une por una línea curva (escote posterior), con otro punto situado sobre la vertical a dos centímetros de la horizontal. La línea del hombro se consigue uniendo el punto del escote sobre la horizontal con otro que se



1947

178939

determina tomando sobre la segunda horizontal (de derecha  
190 a izquierda), la mitad de la medida "espalda", más un  
centímetro y subiendo otro hacia la primera horizontal. El  
sesgo o sisa posterior se determina por una línea curva que  
une la línea del hombro con un punto situado sobre la tercer  
195 ra horizontal, marcando sobre ella su mitad menos dos centí-  
metros (de derecha a izquierda). La longitud posterior del  
corpiño se determina marcando sobre la vertical derecha y a  
partir de la línea del escote, la medida "talle". La costu-  
ra de debajo del brazo, está determinada por una línea recta  
200 que une el punto del sesgo sobre la tercera horizontal con  
otro situado sobre la línea de cintura distante de la  
vertical derecha, lo mismo que el primero menos dos o más  
centímetros según sea el entallado.

4º.- El sistema de corte de las reivindicaciones que  
antecedan caracterizado porque el trazado del delantero se  
205 verifica sobre la parte izquierda del campo marcado por las  
dos líneas verticales, del modo siguiente: sobre la primera  
horizontal y partiendo de la vertical izquierda, se marca la  
dieciseisava parte de la medida "busto", más dos centímetros  
y desde este se marca otro punto situado verticalmente a  
210 tres centímetros sobre dicha primera horizontal, este último  
punto se une por trazo curvo con otro punto situado a dos  
centímetros a la derecha de la vertical y a otros dos sobre  
la segunda horizontal. La línea del hombro tiene la misma  
longitud que el posterior pero dividida en dos mitades, la  
215 primera tomada desde la parte superior de la curva del  
escote, después un vano de los centímetros necesarios para  
la pinza de pecho y a continuación la otra mitad que  
terminará a un centímetro sobre la segunda horizontal,  
desde donde se inicia una línea curva descendente que forma



1947

170939

- 220 el sesgo delantero al unirse con el punto medio de la horizontal tercera. La longitud del delantero se determina poniendo sobre la vertical izquierda la medida "delantero" menos los centímetros que tenga la línea del escote posterior, marcando primeramente la medida "delantero-  
225 pecho" y a continuación la medida "delantero-cintura". En la marca de la primera se traza una cuarta línea horizontal hasta la costura de debajo del brazo y en ella se determinan su mitad y cuarta parte (izquierda) uniéndose este último punto por línea recta y curva con los extremos  
230 del vano de la línea del hombro quedando formada la pinza del pecho. El punto marcado sobre la vertical con la medida "delantero-cintura" se une por trazo recto, con el que en la otra vertical marca la medida "talle" y esta es la línea de cintura, sobre la cual y a dos centímetros a  
235 la izquierda de la vertical, se marca un punto que se une por línea recta con el situado a dos centímetros sobre la segunda horizontal que sirve de origen a la línea del escote. La línea de la costura de debajo del brazo es similar a la posterior pero tomando tres o más centímetros  
240 para la pinza y cerrada esta se mide la línea de cintura y se compara con la medida "cintura", los centímetros que la primera exceda de la segunda, se repartirán en una o más pinzas de talle y para ello se marcan sobre la línea de cintura (de izquierda a derecha), los mismos centímetros  
245 menos uno que existen en la cuarta parte de la cuarta horizontal y a continuación la mitad de los centímetros sobrantes, uniendo ambos puntos con el vértice de la pinza de pecho; a continuación se toman de dos a cuatro centímetros y después la otra mitad de los centímetros  
250 que sobran, uniendo estos dos puntos con el punto central



de la cuarta horizontal, formando de este modo las dos pinzas de talle.

255 5º.- El sistema de corte de las reivindicaciones precedentes, caracterizado porque una vez conseguido el corpiño con arreglo a las normas descritas, se puede cortar la prenda que se desee, puesto que la amplitud y largo de faldones varía según la moda. Y

260 6º.- " UN NUEVO SISTEMA DE CORTE PARA PRENDAS DE VESTIR " - de conformidad en un todo en lo esencial y fines industriales a lo descrito en la precedente Memoria y gráficamente representado en las figuras del adjunto plano para su mejor comprensión.

Esta Memoria, consta de 260 líneas, escritas o mecanografiadas en DIEZ hojas y a doble espacio.

Madrid, 23 de Mayo de 1947.

Por autorización de la interesada.

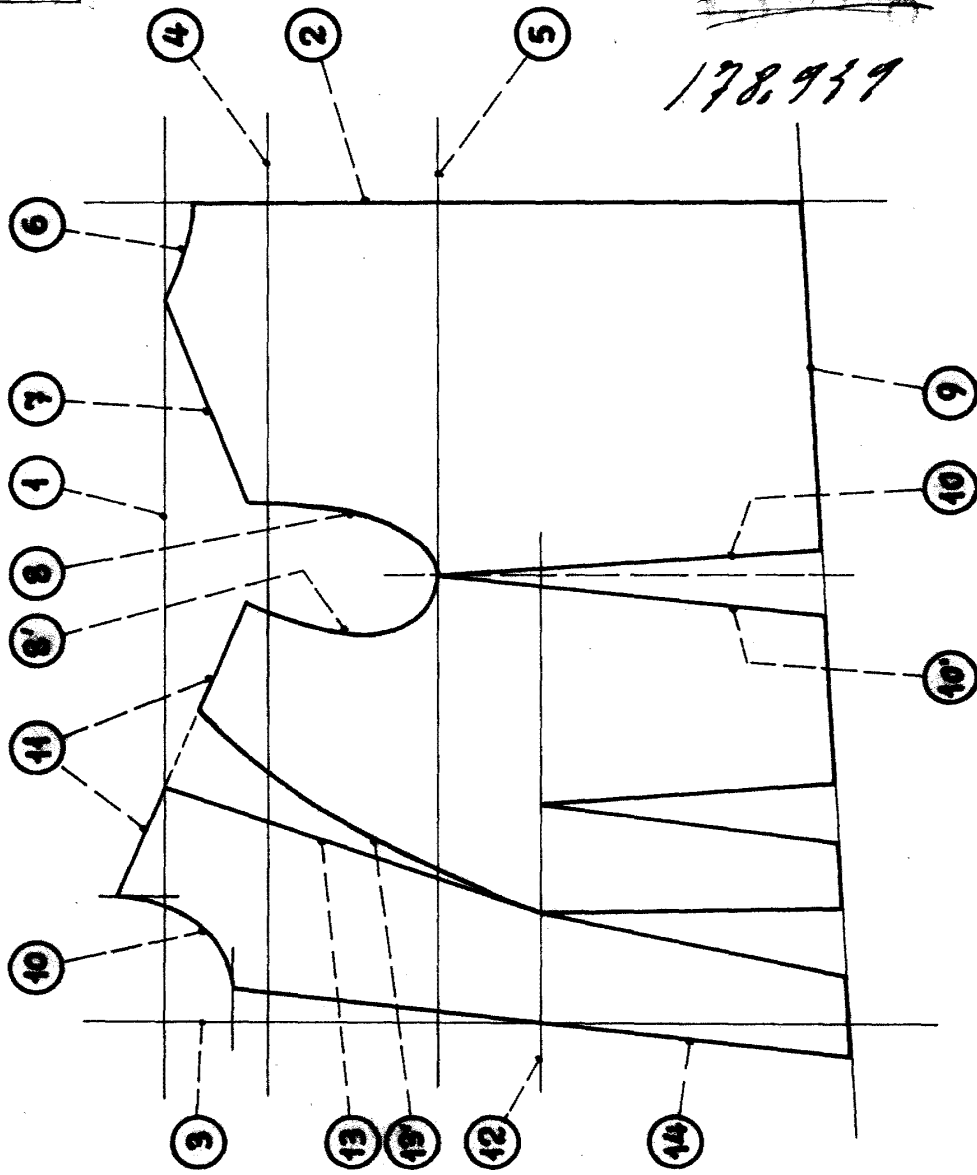
170959

N.º DEL CARMEN SANMARTIN - MODELO DE UTILIDAD - NOTA ÚNICA



Escala variable.

~~178.939~~  
178.939



Valencia, 29 de Octubre, 1946.

P.A.

*Juan López*